

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01198 - 00**

Reconózcase personería al abogado NICOLÁS GRAJALES CASTIBLANCO como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos del mandato conferido por mensaje de datos (pdf 02-03; 09-10), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tenga inscrita en el Registro Nacional de Abogados (inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020; art. 18 Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021).

Agréguese a autos la prueba de existencia y representación legal de la sociedad C.A.C. ABOGADOS S.A.S. (pdf 10) en la que da cuenta que la dirección electrónica inscrita en el registro mercantil es «[asesor\\_legal@abogadoscac.com.co](mailto:asesor_legal@abogadoscac.com.co)» que fue desde donde se envió el poder al apoderado aquí reconocido (pdf 02-03;09), cumpliendo los presupuestos normativos (art. 15 DL 019 de 2012; art. 8° DL 806 de 2020).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.26 del 28/06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 017  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6520123d43f29f3c515001a206e93e50926d4128c47d8e746fbf313d12fb7350

Documento generado en 24/06/2022 06:26:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**